

III. ACTOS ADMINISTRATIVOS**B) SUBVENCIONES Y BECAS****Universitat Politècnica de València**

EXTRACTO de la Resolución de 22 de junio de 2025, por la que se convocan ayudas de comedor para el curso 2025-2026.

BDNS (identif.): 842508.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de datos nacional de subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/842508>).

Primero. Beneficiarios

La convocatoria está dirigida exclusivamente a alumnos matriculados en estudios oficiales de grado y máster impartidos en la UPV que sean nacionales de un estado miembro de la Unión Europea o, en caso de extracomunitarios, tengan la condición de residentes en España, con autorización para trabajar, quedando excluidos de concurrir a estas becas quienes se encuentren en situación de estancia.

Segundo. Finalidad

Se convocan ayudas de comedor que cubran el menú del día, para ser utilizados en algunas de las cafeterías de la UPV durante el curso académico 2025/2026 y hasta el 23 de septiembre de 2026 (excluyendo el mes de agosto).

Tercero. Bases reguladoras

Resolución de 22 junio de 2025 de la Universitat Politècnica de València, accesible en <http://www.upv.es/entidades/SA/becas/397813normalv.html>.

Cuarto. Importe

El importe de estas ayudas será atendido con cargo a los fondos que se destinen en el presupuesto de esta universidad del ejercicio 2025, hasta un importe máximo de 290.678.16 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de solicitudes será del 15 de julio al 5 de septiembre de 2025 (ambos inclusive).

València, 22 de junio de 2025

(p. d. R 13.05.2025; DOGV 10110, 19.05.2025)

Alberto Conejero Casares

Vicerrector de Estudiantes y Emprendimiento